



Se condena a la auxiliar clínica de Alcalá por el delito consumado de asesinato

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a la auxiliar clínica en el servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Príncipe Asturias de Alcalá de Henares por un delito consumado de asesinato

La Audiencia Provincial de Madrid ha dictado una sentencia en la que condena a la auxiliar clínica del Hospital Universitario Príncipe Asturias de Alcalá de Henares a veinte años de prisión por un delito consumado de asesinato.

El fallo confirma la sentencia previa del jurado popular donde se condenaba a la auxiliar de asesinato de un paciente que estaba a su cargo. Según los hechos relatados, la ahora condenada "introdujo gas en el sistema circulatorio" lo que provocó el fallecimiento de éste. No obstante, el Jurado ha absuelto a la acusada de dos delitos, del delito de asesinato en grado de tentativa de una paciente y del delito de asesinato consumado a otra paciente.

El Jurado ha considerado acogerse a la solicitud del Ministerio Fiscal quien solicitó la pena de prisión de 20 años para la acusada y ha descartado la petición de la acusación particular de la prisión permanente revisable. El Tribunal también ha tenido en cuenta "la evidente situación de desvalimiento" de los pacientes para poder aplicar la pena finalmente dictada.

...